



Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto de la Presidencia número 902, de 27 de septiembre de 2016, se acordó, en cumplimiento de lo interesado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo en su Oficio de 13 de septiembre de 2016, la remisión del expediente administrativo y procede a personarse en forma en el Recurso Contencioso-Administrativo (Procedimiento ordinario número 242/2016, Sección D) interpuesto por don Emilio Bravo Peña, don Jaime Ramos Torres y don Arturo García-Tizón López contra denegación de esta Administración de fecha 20 de mayo de 2016 sobre denegación de turno de palabra del Portavoz del Grupo Popular de esta Diputación.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier otra persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezca y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, si a su derecho conviniera.

Toledo 27 de septiembre de 2016.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto. El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

Nº. I.-5557